

Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Matrícula para buzos profesionales

Última actualización: 05 septiembre, 2019

Descripción

Permite obtener la matrícula para desempeñarse como buzo profesional, destinada a quienes requieran efectuar actividades submarinas con fines de lucro en aguas chilenas (marítimas, fluviales o lacustres).

Revise el [periodo de postulación](#).

Detalles

Las edades mínimas para postular a las diferentes categorías de matrículas son:

- Asistente de buzo: 16 años.
- Buzo mariscador: 18 años.
- Buzo especialista: 18 años.
- Buzo comercial: 18 años.
- Buzo instructor: 25 años.
- Contratista de buzos: 18 años.
- Supervisor de buceo: 21 años.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan nacionalidad chilena.
- Cuenten con un estado de salud apto para desempeñarse en la actividad de buceo profesional.
- En caso de postulantes a las matrículas de buzo instructor, contar con un mínimo de cinco años de experiencia, acreditable mediante la matrícula de buzo comercial o especialista, la que tendrá que haber estado vigente sin interrupción.

Revise los requisitos específicos en el [reglamento para buzos profesionales](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud](#).
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Fotografías en color, tamaño carné (3x3) con nombre completo y RUT.
- Certificado médico que acredite poseer condiciones físicas compatibles.
- Certificado del sistema de Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), en caso de que corresponda que indique, que no ha sido jubilado por invalidez.
- [Certificado de antecedentes](#).
- [Certificado de situación militar al día](#).
- Declaración jurada notarial en que indique que no se ha sido eliminado de los registros de matrícula en ninguna sede de la autoridad marítima.

- Derecho a examen: US\$ 7,31.
- Otorgamiento: US\$ 8,53
- Vigencia: US\$ 8,53.

Importante:

- Todas las tarifas deben ser pagadas en peso chileno al valor del dólar observado del día en la misma [capitanía de puerto](#) o en [Cajas Vecinas del BancoEstado](#), [oficinas de SERVIPAG](#) y [Correos de Chile](#), o en cualquier [sucursal del Banco BCI](#).
- Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero, de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos o el índice que lo reemplace, en un margen de un año, contado a partir del 30 de noviembre del año anterior al de su vigencia.

¿Qué vigencia tiene?

Un año.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [capitanías de puerto](#).
3. Entregue los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la matrícula para desempeñarse como buzo profesional.